

X
31
32

Decreto N° 54 de 1939
(Marzo 27)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas.

El Alcalde Municipal de Tucumán,
en uso de sus atribuciones legales y las especiales con-
cedidas por el Decreto Ejecutivo N° 1054 de 1938

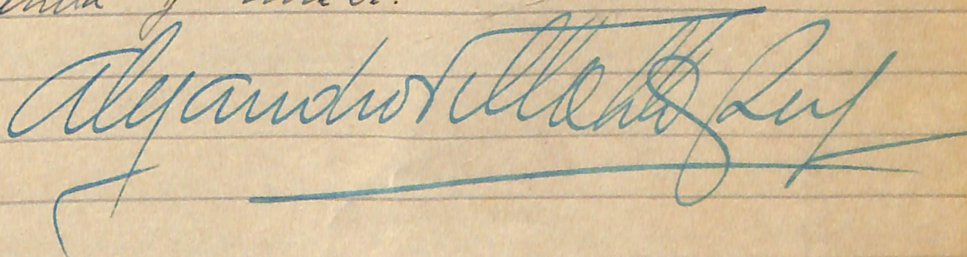
Decreta:

Art. 1°: Concedense a Juan de la R. Amaya los quince días
de vacaciones remuneradas a que tiene derecho por un
año de servicio como Parquero del parque Santander,
y que solicitó en memorial de esta misma fecha; va-
caciones que empezarán a contarse a partir del
1° de Abril próximo venidero.

Art. 2°: Mientras duren las vacaciones concedidas en el ar-
tículo anterior, por turno que organizará el Coman-
dante de la Policía Municipal, prestarán el servi-
cio correspondiente los Barrenderos diurnos.
Comunique.

Dado en Tucumán, a veintisiete de marzo
de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde



El Secretario

